D. Dunca

Departamento del Amazonas

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental

30 JUL 2025

MEMORANDO

Sandra
Oficina Asesora Jurídica
2:56 p

500 -

Leticia, Julio de 2025

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Departamento del Amazonas

PARA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

04 AGO 2025

ASUNTO: Solicitud visto bueno prestación de servicios de comunicación.

Sandra
Oficina Asesora Jurídica
4:17 p

La Gobernación del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran como finalidad de las Entidades Estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, como también la interacción con la ciudadanía mediante medios de comunicación, en este caso, para la presente contratación, que va ligada a temas de difusión institucional por las diferentes dependencias de la administración, buscando garantizar que los habitantes del departamento conozcan las iniciativas, proyectos y acciones que adelanta los programas de la entidad, acorde a las necesidades que plantean cada una de las dependencias a continuación:

Secretaria de Planeación

La contratación de servicios de medios y publicidad para la Secretaria de Planeación es fundamental debido a que permite promover una comunicación eficaz y transparente con la ciudadanía, así como para informar sobre las acciones y programas que se están llevando a cabo en beneficio de la comunidad. Algunas razones claves para la contratación de este tipo de servicios incluyen:

Información y transparencia: La publicidad permite informar a la población sobre las políticas, programas y servicios que ofrece la dependencia, manteniendo a la ciudadanía informada de manera clara y oportuna.

Promoción de programas y servicios: A través de la publicidad, se puede promocionar los diferentes programas y servicios que la Gobernación ofrece a los ciudadanos, incentivando su participación y utilización.

Reputación y dar a conocer la marca: los medios de comunicación contribuye a fortalecer la imagen y reputación de la entidad, posicionándola como una administración comprometida con el bienestar de sus habitantes y la mejora de la calidad de vida en la región, incentivando la participación ciudadana toda vez que mediante la divulgación de información se facilita la participación activa de los ciudadanos en las acciones y decisiones de la Gobernación, promoviendo una comunicación bidireccional y fomentando la colaboración entre la administración y la comunidad, puntualmente de los programas de competitividad, resguardos indígenas e infraestructura adscritas a la Secretaria de Planeación.

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad

El departamento del Amazonas y en efecto la Secretaria de Agricultura, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de

los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, en esta medida se adelantará un proceso que garantice el CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS, incluyendo a la dependencia antes mencionada.

Por tanto, es deber de la Gobernación del Amazonas asegurar que la función y gestión pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración departamental actúe al servicio de la comunidad y otras instituciones estatales, garantizando de manera efectiva la prestación de los servicios u apoyos a cargo de la entidad y la organización del mismo. Así que, al departamento le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades de carácter oficial, a través de las políticas públicas, proyectos o ejecuciones contractuales que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones, en este caso, es fundamental implementar una estrategia clara de publicidad integral que permita posicionar el quehacer de la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad; para ello se procura consolidar el plan de medios, el cual identifica los canales, contenidos y horarios de publicación, haciendo uso de medios tradicionales como la radio o avisos publicitarios y/o de medios digitales como las redes sociales o sitio web para que la comunidad puede seguir de manera directa y rápida la gestión y avances en el cumplimiento del plan de desarrollo "Amazonas para la Vida".

En el marco del mencionado instrumento, la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad estructuró sus inversiones en nueve programas, de los cuales, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA VIDA es el que se encarga de los procesos de formación de la comunidad, con el enorme propósito de crear una cultura de cuidado por la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y una identidad de territorio que permitan un empoderamiento de la población hacia la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos naturales de este departamento, por ello, resulta fundamental que este programa haga parte del plan de medios, que ayude a dinamizar el accionar de la dependencia y acercar a la secretaria con el público objetivo de los diferentes medios, es decir, el plan de medios buscará potenciar la interiorización de la educación ambiental en el departamento de Amazonas, de acuerdo a lo planteado en el Plan de Desarrollo así:

Nº	Programa	Plan de Acción 2025	Actividad
1	Educación Ambiental para la Vida	Adquisición de equipos, insumos o materiales para la implementación de PRAES y PROCEDAS en el departamento de Amazonas	Cubrimiento de las jornadas de educación ambiental informal: capacitaciones, talleres, cursos teórico-prácticos en el departamento de Amazonas. Difusión en radio, sitio web y redes sociales de las acciones de la SAMP-educación ambiental.

Secretaria de Salud Departamental

La presente dependencia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, señalan como mandato legal que la finalidad de las entidades estatales se centra en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, en este caso son servicios con enfoque hacia acciones en salud pública, regida por el mandato constitucional en el artículo 49, señalando que "La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Por tanto, se desea adelantar las diligencias correspondientes y necesarias desde lo administrativo y pre-contractual, con el fin de iniciar con el proceso de selección para la ejecución de servicios de comunicación digital y radial que permitan difundir los mensajes en salud pública a favor de la comunidad.

De igual forma, la Secretaria de Salud Departamental dando cumplimiento al artículo 46 de la Ley 715 de 2001, al señalar que la "*gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción*". Siendo consecuente con esta lógica, la misma ley en su artículo 43, numeral 43.3.4 determina la necesidad de, "*Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento*", situación que va acorde a las acciones que se pretenden efectuar en el territorio por parte de algunos programas de salud pública de la Secretaria.

Es importante acotar que, la finalidad de la gestión en salud pública se centra en la implementación de los diferentes procesos que apuntan al logro de las siguientes finalidades, las cuales se constituyen en objetivos que deben lograr los diferentes actores del Sistema de Salud para aportar a garantizar el derecho a la salud, alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados en salud definidos en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP. Las finalidades de los procesos de Gestión de la Salud Pública definidas en el artículo 7 de la Resolución 518 de 2015, son:

a) Los Individuos y colectivos a lo largo del curso de vida tienen acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública.
b) Las personas y comunidades estén empoderadas de la gestión de las políticas en salud.
c) Los mecanismos de participación social operan.
d) Las estrategias de salud pública son evaluadas en su proceso e impacto.
e) Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales son integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos en relación a su propia salud.
f) Las políticas, planes, programas y proyectos incluyen objetivos y estrategias específicas para reducir las brechas de equidad y acciones intersectoriales.
g) Los agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del Sistema de Salud trabajan de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud.
h) Los recursos del sector salud son utilizados con eficiencia y efectividad.
i) Los establecimientos de interés sanitario gestionan de manera eficiente el riesgo en salud.
j) La red de prestadores de servicios de salud es organizada, suficiente y responde a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación a su propia salud y el contexto territorial.
k) Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud cuentan con un sistema de calidad fortalecido, implementado y evaluado.
l) Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud generan información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituye la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública.
m) Las instituciones y organizaciones del Sistema de Salud desarrollan acciones soportadas en la evidencia y adecuadas al contexto sociocultural.
n) Las organizaciones y personas cuentan con capacidades para la gestión en salud pública.

Dicho lo anterior, la estrategia que se procura implementar en la futura contratación, se centra en la comunicación en salud, la cual pretende aportar sobre la incidencia y motivación del público en temas de salud relevantes desde la perspectiva individual, colectiva e institucional, sea para evitar enfermedades o el cuidado de las mismas, a nivel personal o colectivo incurriendo en la mejor toma de decisiones que contribuyan positivamente en su salud, o la perspectiva institucional al conocer las rutas de atención por parte del Estado. Así que, es indispensable contar con herramientas de comunicación, como por ejemplo la difusión radial

con alta cobertura que permitan de forma efectiva interactuar con la población amazonense, llegando hasta los corregimientos la información o mensajes de salud pública o misional.

Por ende, entiéndase la Comunicación en Salud según la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "*la comunicación en salud abarca el estudio y el uso de estrategias de comunicación para informar e influenciar decisiones individuales y comunitarias que mejoren la salud. Este tipo de comunicación es reconocida como elemento necesario en los esfuerzos para mejorar la salud pública y personal. Asimismo, la comunicación en salud puede contribuir en todos los aspectos de la prevención de la enfermedad incluyendo las relaciones médico-pacientes, la adherencia del individuo a recomendaciones clínicas y regímenes terapéuticos, la construcción de mensajes y campañas de salud pública en conjunto con la diseminación de información concerniente a riesgos para los individuos y poblaciones, o comunicación preventiva. En el aspecto de promoción es importante la exposición a los mensajes y la búsqueda por parte del individuo de información acerca de la salud, la utilización de imágenes de salud en los medios masivos de comunicación, la educación de los consumidores acerca de cómo ganar acceso a los sistemas de salud pública y de cuidado de la salud*".

Así que, lo que se busca con esta estrategia, es difundir un conjunto de mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud de la mejor manera, en aras de proteger y mejorar las condiciones de vida de toda la población.

Secretaria de Gobierno y Asuntos Social

La Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas tiene como misión fortalecer el desarrollo social, la inclusión y la participación ciudadana a través de la implementación de programas y proyectos orientados al bienestar de las comunidades del departamento, especialmente de aquellas en condición de vulnerabilidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de esta misión, se hace necesario establecer mecanismos adecuados de difusión que permitan informar de manera oportuna, clara y masiva a la población sobre los diferentes programas sociales, convocatorias, servicios y beneficios que ofrece esta dependencia.

El territorio del Amazonas presenta retos significativos en materia de comunicación debido a su dispersión geográfica, diversidad cultural y limitada la conectividad en algunas zonas. En este contexto, la contratación de medios de comunicación locales y regionales (radio, plataformas digitales y otros) se convierte en una herramienta fundamental para asegurar el derecho a la información de todos los ciudadanos y facilitar su participación activa en los programas sociales del departamento. En esta medida, una estrategia de comunicación adecuada contribuye a la transparencia en la gestión pública, al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al aumento del impacto de las acciones institucionales. La difusión efectiva de la oferta institucional también promueve el acceso equitativo a los servicios, favoreciendo la inclusión de comunidades indígenas, rurales y urbanas.

Por lo tanto, se anexa la disposición de recursos para contratar medios de comunicación como un componente esencial del plan de acción de la Secretaría, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en alineación con las políticas públicas de desarrollo social del Departamento del Amazonas.

Reuniendo todo lo anterior, para la determinación exacta de la necesidad y/o justificación de todas las dependencias, se emitió la Circular Conjunta No.001 del 21 de enero de 2025, solicitándole a todos los secretarios y gerentes de salud pública y jefes misionales, las

necesidades que tenían en cuanto servicios de difusión por medios de comunicación, con el propósito de conocer detalladamente que requieren, y así recepcionar, organizar y adelantar la respectiva contratación, como se puede ver más adelante en la ficha técnica.

Para ello se solicita respetuosamente su visto bueno, que permita proceder con los trámites precontractuales para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025**.

Atentamente,

V.B. WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

EDGAR MAURICIO BARBOSA
Secretaria de Salud Departamental

KISAI PELAEZ ELIZALDE
Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOHN HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario de Hacienda

Elaboro: Cristian Javier Rozo R. – P.U. Contratista SSD